



INSTITUTO NACIONAL
DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA

ACTA DE LA CUARTA SESIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL 13 DE JUNIO DE 2014

Siendo las 08:30 horas del día 13 de junio de 2014, en las Salas de Telepresencia de las oficinas ubicadas en Av. Héroe de Nacozari Sur, Núm. 2301, Puerta 7, Segundo Nivel, Fracc. Jardines del Parque, Aguascalientes, Ags. y en Patriotismo número 711, Torre A, PH, colonia San Juan Mixcoac, Delegación Benito Juárez, México, D.F., día y hora señalado para la celebración de la Cuarta Sesión 2014 de la Junta de Gobierno (en adelante la Junta) del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), a la que fueron previamente convocados sus miembros, el Secretario de Actas informó al Presidente de la Junta que se cuenta con la asistencia de todos los miembros de la misma, al estar presentes el Presidente Eduardo Sojo Garza Aldape y los Vicepresidentes Enrique de Alba Guerra, Rolando Ocampo Alcántar, Mario Palma Rojo y Félix Vélez Fernández Varela. Asimismo, informó que se cuenta con la asistencia del Contralor Interno, Marcos B. González Tejeda, con carácter de invitado. El Presidente de la Junta de Gobierno decretó quórum legal para la celebración de la Cuarta Sesión de la Junta, así como válidos los acuerdos que en ella se tomen, de conformidad con lo establecido por el artículo 75 de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica (LSNIEG).

Como primer asunto, se sometió a consideración de los presentes el orden del día, el cual fue aprobado por unanimidad mediante acuerdo 4ª/I/2014.

Como segundo punto del orden del día, se solicitó al Secretario de Actas dar lectura al seguimiento de acuerdos de la Junta, quien informó que conforme al seguimiento que se presenta en la carpeta entregada, son 10 los acuerdos correspondientes a la tercera sesión de 2014, de los cuales todos se encuentran concluidos, por lo que de los 477 acuerdos de la Junta de Gobierno, únicamente uno se encuentra en proceso de cumplimiento.

Dentro del tercer punto del orden del día, se invitó al Director General de Administración, Froylán R. Hernández Lara, a efecto de que presentara a los miembros de la Junta de Gobierno el Acuerdo por el que se autoriza el diagnóstico sobre la estructura orgánica del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, para el ejercicio fiscal 2014. La Junta de Gobierno aprobó por unanimidad el acuerdo 4ª/II/2014.- Los miembros de la Junta de Gobierno del INEGI, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 26 apartado B de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 52, 66, y 77 fracciones XIV y XVII de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica; 5 fracción XIV y 8 fracción III del Reglamento Interior del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, Séptimo Transitorio del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2014, y numeral 24 de los Lineamientos de Austeridad, Mejora y Modernización de la Gestión del Instituto Nacional de Estadística y Geografía para el Ejercicio Fiscal 2014, autorizan el diagnóstico sobre la Estructura Orgánica del Instituto Nacional de Estadística y Geografía para el Ejercicio Fiscal 2014, en los términos propuestos y en apego a la normatividad aplicable, para su presentación a la Cámara de Diputados, a más tardar el último día hábil de julio del ejercicio fiscal 2014.



**INSTITUTO NACIONAL
DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA**

Para tratar el cuarto punto del orden del día, el propio Director General de Administración presentó a los miembros de la Junta de Gobierno el Acuerdo por el que se autorizan las disposiciones para la implementación del programa de retiro voluntario y reconocimiento a los trabajadores del INEGI por la conclusión de sus servicios en forma definitiva, para el ejercicio fiscal 2014. La Junta de Gobierno aprobó por unanimidad el acuerdo 4º/III/2014.- Con fundamento en los artículos 26 Apartado B de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 5, 6 segundo párrafo, 57, 60 y 67 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 52, 77 fracción XIV y 83 de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, y 5 fracción XIV del Reglamento Interior del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, la Junta de Gobierno aprueba las Disposiciones para la Implementación del Programa de Retiro Voluntario y Reconocimiento a los trabajadores del INEGI por la conclusión de la prestación de sus servicios en forma definitiva, para el ejercicio fiscal 2014, en los términos propuestos y en apego a la normatividad vigente.

Como quinto punto del orden del día, y continuando con el uso de la palabra, el Director General de Administración puso a consideración de la Junta de Gobierno el Acuerdo por el que se aprueba la inclusión del Instituto Nacional de Estadística y Geografía como miembro del International Institute for Applied Systems Analysis (IIASA). La Junta de Gobierno aprobó por unanimidad el acuerdo 4º/IV/2014.- Los miembros de la Junta de Gobierno del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, con fundamento en los artículos 26 apartado B, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 36, 52, 66 y 77 fracción XVII de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, 5 fracción XIV del Reglamento Interior del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, aprueban el Acuerdo por el que se aprueba la suscripción y pago de la membresía del Instituto Nacional de Estadística y Geografía al International Institute for Applied Systems Analysis (IIASA) en los términos propuestos y conforme a la normatividad aplicable. Asimismo, se instruye a la Dirección General de Vinculación y Servicio Público de Información, a fin de que realice las gestiones correspondientes para ello.

Dentro del sexto punto del orden del día, se dio el uso de la palabra al Contralor Interno, quien sometió a consideración de la Junta de Gobierno el Acuerdo por el que se designa al auditor externo que dictaminará los estados financieros del INEGI, correspondientes al ejercicio 2014. La Junta de Gobierno aprobó por unanimidad el acuerdo 4º/V/2014.- Con fundamento en la fracción II del artículo 91 de la LSNIEG, la Junta de Gobierno designa al Despacho de Auditores PRIETO RUÍZ DE VELASCO Y CIA. S.C., para dictaminar los estados financieros del INEGI correspondientes al período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014 y aprueba la contratación de esa firma como Auditor Externo del Instituto. Se instruye a la Dirección General de Administración para que lleve a cabo la contratación de dicho despacho.

Para tratar el séptimo punto del orden del día, se cedió el uso de la palabra al Vicepresidente Félix Vélez Fernández Varela, quien tiene a su cargo el Subsistema Nacional de Información



**INSTITUTO NACIONAL
DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA**

Demográfica y Social. El Vicepresidente Vélez puso a consideración de la Junta de Gobierno el Acuerdo por el que se determina Información de Interés Nacional al proyecto de generación de estadística básica denominado Estadísticas de Defunciones Registradas. La Junta de Gobierno aprobó por unanimidad el acuerdo 4ª/VI/2014.- Se determina como Información de Interés Nacional al proyecto de generación de estadística básica denominado Estadísticas de Defunciones Registradas, en virtud que cumple con los cuatro criterios establecidos en el artículo 78 de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica. En términos de lo establecido en el artículo 6 de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, será oficial y de uso obligatorio para la Federación, los estados, el Distrito Federal y los municipios la información obtenida con el proyecto de generación de estadística básica denominado Estadísticas de Defunciones Registradas, que sea utilizada para calcular los indicadores que se incluyan en el Catálogo Nacional de Indicadores. Corresponderá al Instituto Nacional de Estadística y Geografía, a través de la Dirección General de Estadísticas Sociodemográficas generar en forma regular y periódica la información del proyecto de generación de estadística básica denominado Estadísticas de Defunciones Registradas y ponerla a disposición de los usuarios a través de la página de Internet <http://www.inegi.org.mx/>. Se instruye a la Dirección General Adjunta de Asuntos Jurídicos a efecto de gestionar la publicación correspondiente en el Diario Oficial de la Federación. Asimismo, se instruye a la Dirección General de Coordinación del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica a que haga la publicación correspondiente, anexando la documentación soporte del Acuerdo, en el portal del SNIEG.

Para abordar el octavo punto del orden del día, y continuando con el uso de la palabra, el Vicepresidente Vélez Fernández Varela presentó a los miembros de la Junta de Gobierno el Acuerdo por el que se determina Información de Interés Nacional al proyecto de generación de estadística básica denominado Estadísticas de Defunciones Fetales. La Junta de Gobierno aprobó por unanimidad el acuerdo 4ª/VII/2014.- Se determina como Información de Interés Nacional al proyecto de generación de estadística básica denominado Estadísticas de Defunciones Fetales, en virtud que cumple con los cuatro criterios establecidos en el artículo 78 de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica. En términos de lo establecido en el artículo 6 de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, será oficial y de uso obligatorio para la Federación, los estados, el Distrito Federal y los municipios la información obtenida con el proyecto de generación de estadística básica denominado Estadísticas de Defunciones Fetales, que sea utilizada para calcular los indicadores que se incluyan en el Catálogo Nacional de Indicadores. Corresponderá al Instituto Nacional de Estadística y Geografía, a través de la Dirección General de Estadísticas Sociodemográficas generar en forma regular y periódica la información del proyecto de generación de estadística básica denominado Estadísticas de Defunciones Fetales y ponerla a disposición de los usuarios a través de la página de Internet <http://www.inegi.org.mx/>. Se instruye a la Dirección General Adjunta de Asuntos Jurídicos a efecto de gestionar la publicación correspondiente en el Diario Oficial de la Federación. Asimismo, se instruye a la



**INSTITUTO NACIONAL
DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA**

Dirección General de Coordinación del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica a que haga la publicación correspondiente, anexando la documentación soporte del Acuerdo, en el portal del SNIEG.

Dentro del noveno punto del orden del día, y continuando con su exposición, el Vicepresidente Vélez Fernández Varela puso a consideración de los miembros de la Junta de Gobierno la inclusión de un conjunto de indicadores clave en materia de Desarrollo Social al Catálogo Nacional de Indicadores. La Junta de Gobierno aprobó por unanimidad el acuerdo 4^a/VIII/2014.- La Junta de Gobierno del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 26 apartado B de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 21, 22, 33 fracción II, 56 y 77 fracción VII de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica aprueba la inclusión, en los términos planteados y conforme a la normatividad aplicable, en el Catálogo Nacional de Indicadores, de los siguientes indicadores siguientes:

	Nombre del indicador
01	Proporción de niños menores de cinco años con insuficiencia ponderal
02	Porcentaje de hogares con gasto catastrófico en salud por quintil de ingreso

Se instruye a la Dirección General Adjunta de Asuntos Jurídicos a efecto de gestionar la publicación correspondiente en el Diario Oficial de la Federación. Asimismo, se instruye a la Dirección General de Coordinación del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica a que haga la publicación correspondiente, anexando la documentación soporte del Acuerdo, en el portal del SNIEG.

De igual manera, la Junta de Gobierno, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21, 22, 33 fracción II, 56 y 77 fracción VII de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, recibe del Comité Ejecutivo del Subsistema Nacional de Información Demográfica y Social la propuesta del Comité Técnico Especializado de Información Estadística y Geográfica de Desarrollo Social para que el Indicador Clave denominado "Gasto de bolsillo en salud como porcentaje de gasto total en salud" sea incorporado al Catálogo Nacional de Indicadores, acordando al respecto, que la evaluación de la propuesta será realizada por la Junta de Gobierno una vez que se tenga un análisis de la metodología utilizada para generar la información estadística básica con la que se calcula el Indicador Clave propuesto. Se instruye al Presidente del Comité Ejecutivo del Subsistema Nacional de Información Demográfica y Social para que notifique al Comité Técnico Especializado de Información Estadística y Geográfica de Desarrollo Social el contenido del presente acuerdo, y le solicite que una vez que se tenga el análisis de la metodología en los términos referidos, se informe a la Junta de Gobierno, a través



**INSTITUTO NACIONAL
DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA**

del Presidente del Comité Ejecutivo del Subsistema señalado, complementando la propuesta con la documentación pertinente para proceder a la evaluación correspondiente.

Para desahogar el décimo punto del orden del día, y aún en uso de la palabra, el Vicepresidente Vélez Fernández Varela puso a consideración de los miembros de la Junta de Gobierno el cambio de un invitado permanente a vocal en el Comité Técnico Especializado de Población y Dinámica Demográfica. La Junta de Gobierno aprobó por unanimidad el acuerdo 4ª/IX/2014.- Con fundamento en lo dispuesto en la fracción II del artículo 31 y fracción VI del artículo 77 de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, así como la Regla Décima Primera de las Reglas para la Integración y Operación de los Comités Técnicos Especializados de los Subsistemas Nacionales de Información, la Junta de Gobierno del INEGI aprueba la inclusión de la Jefatura de la Unidad de Política Migratoria de la Secretaría de Gobernación que actualmente es Invitada permanente para que sea Vocal del Comité Técnico Especializado de Población y Dinámica Demográfica.

Como décimo primer punto del orden del día, el propio Vicepresidente Vélez Fernández Varela sometió a consideración de los miembros de la Junta de Gobierno el tema relativo a las Proyecciones de Población de México como Información de Interés Nacional. La Junta de Gobierno aprobó por unanimidad el acuerdo 4ª/X/2014.- La Junta de Gobierno, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 77 fracción II y 78 de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, en relación con el acuerdo 7ª/XI/2011 y una vez publicadas las Proyecciones de Población de México basadas en los resultados del Censo de Población y Vivienda 2010, recibe del Comité Ejecutivo del Subsistema Nacional de Información Demográfica y Social la propuesta del Consejo Nacional de Población para que las Proyecciones de Población de México sean consideradas Información de Interés Nacional, acordando al respecto, que la evaluación de la propuesta será revisada por la Junta de Gobierno una vez que se tenga un análisis sobre las diferencias en la metodología utilizada en las Proyecciones de Población basadas en los Censos de Población y Vivienda 2000 y 2010 y en los Conteos de Población y Vivienda 1995 y 2005, y la que va a ser utilizada para las proyecciones basadas en la Encuesta Intercensal 2015. Se instruye al Presidente del Comité Ejecutivo del Subsistema Nacional de Información Demográfica y Social para que notifique al Consejo Nacional de Población el contenido del presente acuerdo, y le solicite que una vez que se tenga el análisis de las metodologías en los términos referidos, se informe a la Junta de Gobierno a través del Presidente del Comité Ejecutivo del Subsistema señalado, complementando la propuesta con la documentación pertinente para proceder a la evaluación correspondiente.

Para tratar el décimo segundo punto del orden del día, y continuando con su exposición, el Vicepresidente Vélez Fernández Varela puso a consideración de los miembros de la Junta de Gobierno el tema relativo al proyecto de generación de estadística básica denominado Estadísticas de Nacimientos a partir de Registros Civiles como Información de Interés Nacional. La Junta de Gobierno aprobó por unanimidad el acuerdo 4ª/XI/2014.- La Junta de Gobierno, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 77 fracción II y 78 de la Ley del Sistema Nacional



**INSTITUTO NACIONAL
DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA**

de Información Estadística y Geográfica, recibe del Comité Ejecutivo del Subsistema Nacional de Información Demográfica y Social la propuesta del Comité Técnico Especializado de Población y Dinámica Demográfica para que el proyecto de generación de estadística básica denominado Estadísticas de Nacimientos a partir de Registros Civiles sea considerado Información de Interés Nacional, acordando al respecto, que la evaluación de la propuesta será realizada por la Junta de Gobierno una vez que se tenga la definición de la metodología para calcular el número de nacidos vivos, la cual deberá considerar los diferentes proyectos de generación de información estadística básica en la materia. Se instruye al Presidente del Comité Ejecutivo del Subsistema Nacional de Información Demográfica y Social para que notifique al Comité Técnico Especializado de Población y Dinámica Demográfica el contenido del presente acuerdo, y le solicite que una vez que se tenga la metodología en los términos referidos, se informe a la Junta de Gobierno a través del Presidente del Comité Ejecutivo del Subsistema señalado, complementando la propuesta con la documentación pertinente para proceder a la evaluación correspondiente.

No habiendo otro asunto por tratar se dio por concluida la Cuarta Sesión de la Junta a las 11:00 horas.

Aguascalientes, Aguascalientes a 13 de junio de 2014

Eduardo Sojo Garza Aldape  Presidente	
Enrique de Alba Guerra  Vicepresidente Mario Palma Rojo	Rolando Ocampo Alcántar  Vicepresidente
 Vicepresidente Alberto Manuel Ortega y Venzor	Félix Vélez Fernández Varela  Vicepresidente
 Secretario de Actas	Jorge Ventura Nevares  Secretario de Actas Suplente